



Título: Programa de promoción de empleo

Visto: La Ordenanza 1459/96 y;

Considerando:

Que la situación económica por la atraviesa los vecinos de Villa Gesell.

Que la misma ha generado la pérdida de puestos de trabajo.

Que dichas fuentes laborales son producto del el cierre de la actividad empresarial privada como método de prevención sanitaria, dispuesto por el DNU295/20.

Que tanto la reincorporación como el acceso a los mencionados puestos de trabajo es necesaria para la sustentabilidad económica de los vecinos de la ciudad de Villa Gesell.

Que la reactivación de la economía Geselina resulta ser un nuevo desafío para comuna ante las situaciones adversas sucedidas en relación a los hechos acontecidos.

Por estas razones, El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita sanción al siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Departamento. Ejecutivo informe a este Honorable cuerpo las acciones que se han realizado en cumplimiento de la Ordenanza 1459/96. Artículo 2 inciso C. : **“Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar una quita sobre las tasas comerciales a aquellos establecimientos que tomen empleados con residencia estable y permanente en Villa Gesell”.**

Segundo: Solicítese al Departamento. Ejecutivo por medio del departamento que corresponda la correcta implementación de la anteriormente mencionada.

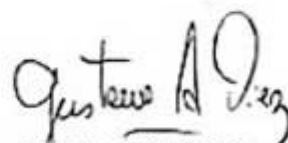
Tercero: De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell